

Resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se adjudica el contrato Servicio de mantenimiento de la sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Calle Conde de Ibarra, 18. 41004 Sevilla. CONTR 2024 61170

Mediante Resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía de 19 de abril de 2024, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto abreviado, sin mesa de contratación, previsto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, publicado en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía el 19 de abril de 2024, con un presupuesto base de licitación de cinco mil ochocientos euros (5.800,00 €) I.V.A. 21% excluido y un plazo de ejecución de 12 meses.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 6 de mayo de 2024 a las 17:00 horas, se realizó la apertura del sobre único electrónico el día 7 de mayo de 2024 a las 08:31 horas y se procedió por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica a la revisión de la documentación presentada a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las ofertas presentadas dentro del plazo establecido para ello, fueron:

Empresa	CIF	Día y hora presentación oferta
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	A-79486833	30/04/2024. 16:42
CLECE FS, S.A.	A-87045498	06/05/2024. 12:30
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO SOCIEDAD LIMITADA	B-06867634	06/05/2024. 12:55
HNOS ROSA GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B-90321720	06/05/2024. 13:06
UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	B-91792473	06/05/2024. 13:40

Conforme a lo previsto en el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el presente contrato se atiende a un único criterio de adjudicación relacionado con los costes y las proposiciones económicas ofertadas por las empresas licitadoras, ordenadas de menor a mayor valor de la hora de mantenimiento ofertado fueron las siguientes:

Empresa	CIF	Valor hora de mantenimiento (iva excluido)	Precio del contrato (PCAP) (IVA excluido)
UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	B-91792473	21,68 €	5.800,00 €
CLECE FS, S.A.	A-87045498	25,00 €	5.800,00 €
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO SOCIEDAD LIMITADA	B-06867634	26,00 €	4.890,00 €
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	A-79486833	30,00 €	5.800,00 €

1



AMADOR MARTINEZ HERRERA		24/05/2024	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwjA2BDk67F0qd8i476vZ14OG1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANDRES RAFAEL NAVARRO MONTERO		11/06/2024 14:32:24	PÁGINA: 1 / 4
ANDRES RAFAEL NAVARRO MONTERO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDQyOGvkZjBkMWE4ZTFSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



HNOS ROSA GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	B-90321720	31,00 €	5.590,00 €
--	------------	---------	------------

En el informe técnico de valoración emitido el 10 de mayo de 2024 por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica, unidad administrativa responsable de la valoración de las ofertas, se hace constar que:

"(...) todas las empresas presentaron correctamente la documentación administrativa del sobre único, con la excepción de las empresas CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO SOCIEDAD LIMITADA y HNOS ROSA GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L., en cuyas proposiciones económicas no han seguido adecuadamente el modelo del Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ya estaba cumplimentado con los valores correspondientes al precio del contrato (CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS) y al IVA correspondiente (MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS), dado que, como se ha indicado, el apartado 7 del Pliego, antes reproducido, establece que "El importe de adjudicación del presente contrato es igual al presupuesto base de licitación, 5.800 € IVA excluido."

Tras un análisis de la proposición económica presentada por CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO SOCIEDAD LIMITADA se deduce que la empresa ha llegado a un precio del contrato (IVA excluido) de 4.890,00 euros, distinto al de 5.800,00 euros ya establecido en el Anexo VI del PCAP, como resultado de haber ofertado un valor hora de mantenimiento por importe de 26,00 euros, que multiplicado por 140 horas de mantenimiento e incrementado con el valor fijo de 1.250 euros previsto en el pliego para materiales suma ese importe.

De forma análoga, la empresa HNOS ROSA GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. ha llegado a un precio del contrato (IVA excluido) de 5.590,00 euros, también distinto al ya establecido en el Anexo VI del PCAP, como resultado de haber ofertado un valor hora de mantenimiento de 31,00 euros, que multiplicado por 140 horas de mantenimiento e incrementado con el valor fijo de 1.250 euros previsto en el pliego para materiales suma ese importe. Al haber establecido en ambos cálculos, un valor fijo de 140 horas de mantenimiento, se ha obviado que al ser el valor de la hora base de mantenimiento de 32,50 euros para un presupuesto fijo por este concepto de 4.550,00 euros, una oferta con valor hora de mantenimiento inferior a al valor de la hora base de mantenimiento (32,50 euros) implica un incremento del número de horas mantenimiento.

En ambos casos, además, las empresas no han tenido en consideración las indicaciones previstas en el Anexo V del Pliego sobre la presentación de la proposición económica, al establecer éste que la proposición económica "...deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo VI del presente pliego." y que "Las empresas licitadoras deberán ofertar un VALOR HORA DE MANTENIMIENTO (VHM), por lo que por este servicio se estima que las proposiciones económicas de CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO SOCIEDAD LIMITADA y HNOS ROSA GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. al haber modificado el Anexo VI realizando sendas ofertas económicas por precios inferiores al precio de adjudicación del contrato ya establecido en el PCAP, no pueden ser admitidas en la presente licitación."

Realizada por el Servicio la comprobación de que ninguna de las ofertas presentadas por las tres empresas restantes incurría en el supuesto de oferta anormalmente baja, se procedió a la valoración de las ofertas de acuerdo con la fórmula de valoración que establece el apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose las siguientes puntuaciones:

Empresa	Valor hora de mantenimiento (iva excluido)	Puntuación
UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	21,68 €	100,00

2

AMADOR MARTINEZ HERRERA		24/05/2024	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwjA2BDk67F0qld8i476vZ140G1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANDRES RAFAEL NAVARRO MONTERO		11/06/2024 14:32:24	PÁGINA: 2 / 4
ANDRES RAFAEL NAVARRO MONTERO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDQyOGVvkZjBkMWE4ZTFSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CLECE FS, S.A.	25,00 €	86,40
ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U	30,00 €	72,26

El informe técnico concluía proponiendo la exclusión del procedimiento de las ofertas presentadas por CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO SOCIEDAD LIMITADA y HNOS ROSA GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L., así como que se requiriera a la UTREMULTIGESTIÓN, S.L., para que presentara la documentación previa a la adjudicación del contrato, conforme a lo previsto en la cláusula 10.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 13 de mayo de 2024 se remitió a la empresa el citado requerimiento para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío, presentara la documentación requerida.

La empresa UTREMULTIGESTIÓN, S.L. presentó la documentación, dentro del plazo indicado, el día 22 de mayo de 2024, a las 09:39 horas, a través de la plataforma SiREC Portal de Licitación Electrónica, procediéndose a su apertura por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica el mismo día 22 de mayo de 2024 a las 12:10 horas.

Una vez comprobada la documentación presentada por UTREMULTIGESTIÓN, S.L., el Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica, acordó con fecha 23 de mayo de 2024, requerir nuevamente a la empresa para que procediese a subsanar la documentación al no incluir entre la misma el justificante de pago del último recibo del impuesto de actividades económicas, para lo que, de conformidad con lo previsto en el apartado 10.4.2 del PCAP se le concedió un plazo de tres días naturales, hasta el 26 de mayo a las 19:00 horas.

Con fecha de 24 de mayo de 2024 a las 09:26 horas, la empresa presenta el justificante requerido, por lo que por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica, dando por concluido el trámite de presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato, propuso que se dictara resolución de adjudicación del contrato *Servicio de mantenimiento de la sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, calle Conde de Ibarra, 18. 41004 Sevilla.* CONTR 2024 61170, a favor de la empresa UTREMULTIGESTIÓN, S.L., con CIF. B-91792473, cuya oferta con un valor hora de mantenimiento por importe de 21,68 es la más baja de las ofertas y la que mayor puntuación obtiene y resulta una oferta válida de acuerdo con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

A la vista de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, como órgano de contratación, en el artículo 10, 4, f) de los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, y de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 19 de abril de 2021, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se delegan determinadas competencias en la Secretaría General del Consejo,

RESUELVO,

Primero. Excluir del procedimiento de adjudicación del contrato a las empresas CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LIRIO FLORENCIO SOCIEDAD LIMITADA y HNOS ROSA GESTIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. cuyas ofertas económicas no se ajustan al modelo del Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo. Adjudicar el contrato *Servicio de mantenimiento de la sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, calle Conde de Ibarra, 18. 41004 Sevilla.* CONTR 2024 61170, con un plazo de ejecución de doce meses, a la empresa UTREMULTIGESTIÓN, S.L. con CIF. B-91792473, por un importe de cinco mil ochocientos euros (5.800,00 €) cantidad a la que le corresponde un IVA 21% de mil doscientos dieciocho euros (1.218,00 €) importe total de siete mil dieciocho euros (7.018,00 €). Este importe se abonará de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

3

AMADOR MARTINEZ HERRERA		24/05/2024	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwjA2BDk67F0qld8i476vZ14OG1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANDRES RAFAEL NAVARRO MONTERO		11/06/2024 14:32:24	PÁGINA: 3 / 4
ANDRES RAFAEL NAVARRO MONTERO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDQyOGVkJzJbkmMWE4ZTFSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	3.509,00 €	0700010000/G/11I/21200/00
2025	3.509,00 €	0700010000/G/11I/21200/00

Tercero. De conformidad con lo previsto en el artículo 159.6.g) LCSP, la formalización del presente contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. El plazo de ejecución se iniciará el día 1 de junio de 2024 o, en su caso, el día siguiente al de la formalización del contrato de ser ésta posterior a la citada fecha.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente contratación en el perfil de contratante del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma prevista en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter previo se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR,
EL SECRETARIO GENERAL,
(Por Resolución de delegación de competencias de 19 de abril de 2021.
BOJA núm. 77, de 26 de abril de 2021)

4

AMADOR MARTINEZ HERRERA		24/05/2024	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwjA2BDk67F0qld8i476vZ14OG1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANDRES RAFAEL NAVARRO MONTERO		11/06/2024 14:32:24	PÁGINA: 4 / 4
ANDRES RAFAEL NAVARRO MONTERO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMDQyOGVvkZjBkMWE4ZTFSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	